ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 1 ARC BOLÍVAR

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0127-ARC-CBNL01-2026
(17 DE ABRIL DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO 0038-ARC-CBNL01 2026 MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La suscrita Capitán de Navío GRACE PATRICIA DURÁN DE LAS SALAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22. 463.352 de Barranquilla quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 1264 de 24 de Diciembre de 2025 y Acta de Posesión No. 004 del 29 de enero de 2026, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedida por el Ministerio de defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, libro 2 "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", parte 2 "reglamentaciones" titulo 1 "Contratación Estatal", sistema de compras y contratación pública", Sección 2 "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", subsección 1 " Planeación" articulo 2.2.1.1.2.1.5 "Acto Administrativo del Proceso de Selección" y demás normas concordantes que rigen la materia y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", está interesada en contratar la ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS DE HARDWARE PARA EL SISTEMA BARRACUDA V2.0 PARA LA PATRULLERA OCEÁNICA COLOMBIANA ARC "24 DE JULIO", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", hasta por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO M/CTE **($869.346.728,00)** y demás erogaciones que correspondan acuerdo a régimen tributario, respaldado en el CDP No. 15526 de fecha 06 de febrero de 2026, afectado en SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE **($733.862.081,00)** y demás erogaciones que correspondan acuerdo a régimen tributario.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*", el señor Capitán de Fragata Edwin Andrés Martínez Galeano, Jefe División Gestión Tecnológica DICYT – JINEN en su condición de Gerente de Proyecto, mediante estudio previo de fecha 16 de marzo de 2026 manifiesta la necesidad de contratar la ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS DE HARDWARE PARA EL SISTEMA BARRACUDA V2.0 PARA LA PATRULLERA OCEÁNICA COLOMBIANA ARC "24 DE JULIO", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", hasta por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO M/CTE **($869.346.728,00)**, y demás erogaciones que correspondan acuerdo a régimen tributario, respaldado en el CDP No. 15526 de fecha 06 de febrero de 2026, afectado en SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE **($733.862.081,00),** y demás erogaciones que correspondan acuerdo a régimen tributario, con fundamento en las siguientes consideraciones:

En desarrollo de su función constitucional, la Armada Nacional tiene como misión contribuir a la defensa de la Nación mediante el empleo efectivo de sus capacidades navales. Para cumplir con este propósito, el Centro de Desarrollo Tecnológico Naval (CEDNAV) adelanta proyectos orientados al fortalecimiento tecnológico institucional, dentro de los cuales se destaca el desarrollo del Sistema Barracuda V2.0.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la Fase 1, la cual contempla el diseño, ensamblaje y puesta en marcha de un Gabinete de Interfaz destinado a una unidad naval en proceso de modernización. Este gabinete constituye un componente esencial para la integración y gestión de señales entre los diferentes subsistemas electrónicos de la plataforma.

Para la materialización del prototipo funcional y su posterior integración, se hace necesario adquirir componentes electrónicos especializados, accesorios y hardware de comunicaciones que no se encuentran disponibles en el inventario institucional

Conforme a la estructuración del proyecto, la Fase 1 contempla el diseño, desarrollo, fabricación, adquisición e integración del Gabinete de Interfaz (IC) del Sistema Barracuda V2.0, el cual constituye el núcleo de procesamiento, control y distribución de información del sistema, permitiendo su articulación con el CMS, el sistema de navegación inercial (INS), la unidad de distribución de datos (DDU), los sistemas optrónicos y las estaciones de armas remotas (RWS).

En este contexto, se hace necesario adelantar un proceso contractual de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de los equipos electrónicos, tarjetas, módulos, fuentes, sistemas de comunicación, unidades de procesamiento, elementos de protección eléctrica, cableado especializado y demás componentes electrónicos que conforman la arquitectura interna del Gabinete de Interfaz (IC) del Sistema Barracuda V2.0, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el CEDNAV.

Los componentes descritos en el Anexo Técnico cumplen funciones esenciales dentro de la arquitectura electrónica del sistema, orientadas a la integración, gestión y operación coordinada de los diferentes subsistemas tecnológicos de la plataforma naval, garantizando su funcionamiento seguro, estable y conforme a los requerimientos técnicos institucionales.

La no adquisición oportuna de estos componentes electrónicos generaría retrasos en la fabricación y ensamblaje del Gabinete de Interfaz, afectando directamente la integración sistémica del sistema para la unidad, comprometiendo hitos técnicos programados para la vigencia 2026 y generando posibles sobrecostos derivados de variaciones en precios del mercado de componentes electrónicos especializados

Que el proceso a adelantarse corresponde a la modalidad Selección Abreviada para la Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", Artículo 2.2.1.2.1.2.2 "Procedimiento para la subasta inversa electrónica".

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval N°1 ARC "Bolívar", publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, *www.colombiacompra.gov.co*, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del Proceso No. 0038-ARC-CBNL01-2026 de Modalidad Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica del 19 al 30 de marzo de 2026, con el fin que los posibles oferentes realizaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del lapso de publicación del proyecto de pliegos de condiciones se recibieron observaciones de la firma ELECTRONICA I+D S.A.S, las cuales fueron respondidas mediante formulario No. 0001 de fecha 31 de marzo de 2026.

Que mediante Oficio No. 20260034921068923 de fecha 31 de marzo del 2026, el señor Capitán de Fragata Edwin Andrés Martínez Galeano, Jefe División Gestión Tecnológica DICYT – JINEN en su condición de Gerente de Proyecto, solicitó efectuar un ajuste del componente económico del proceso contractual No. 0038-ARC-CBNL01-2026, en lo relacionado con los valores unitarios y totales de los bienes a adquirir, atendiendo a que de conformidad con el tratamiento tributario, algunos elementos se encuentran cobijados por la exención del impuesto sobre las ventas (IVA), por estar destinados al desarrollo del proyecto estratégico de defensa nacional asociado al referido sistema para la Patrullera Oceánica Colombiana ARC "24 de Julio".

Que el día 31 de marzo de 2026 siendo las 10:00 horas en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, sus miembros participantes y comités estructuradores, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo al delegatario y aprobaron el pliego de condiciones definitivo del Proceso No. 0038-ARC-CBNL01-2026 en la Modalidad Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

Que persistiendo la necesidad institucional se requiere adelantar el Proceso No. 0038-ARC-CBNL01-2026 en la Modalidad Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica que permita contratar la ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS DE HARDWARE PARA EL SISTEMA BARRACUDA V2.0 PARA LA PATRULLERA OCEÁNICA COLOMBIANA ARC “24 DE JULIO”, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”, hasta por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO M/CTE **($869.346.728,00)** y demás erogaciones que correspondan acuerdo a régimen tributario, respaldado en el CDP No. 15526 de fecha 06 de febrero de 2026, afectado en SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE **($733.862.081,00)** y demás erogaciones que correspondan acuerdo a régimen tributario.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo deapertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la suscrita Comandante de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso No.0038-ARC-CBNL01-2025 en la Modalidad Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica, con el objeto de contratar la ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS DE HARDWARE PARA EL SISTEMA BARRACUDA V2.0 PARA LA PATRULLERA OCEÁNICA COLOMBIANA ARC “24 DE JULIO”, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”, hasta por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO M/CTE **($869.346.728,00)** y demás erogaciones que correspondan acuerdo a régimen tributario, respaldado en el CDP No. 15526 de fecha 06 de febrero de 2026, afectado en SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE **($733.862.081,00)** y demás erogaciones que correspondan acuerdo a régimen tributario.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación en la plataforma SECOP II presente acto de apertura y del pliego de condiciones definitivo del proceso que se estima se regirá por las fechas estimadas y determinadas en el cronograma establecido en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en el SECOPII.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C. a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

Comandante Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”